

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

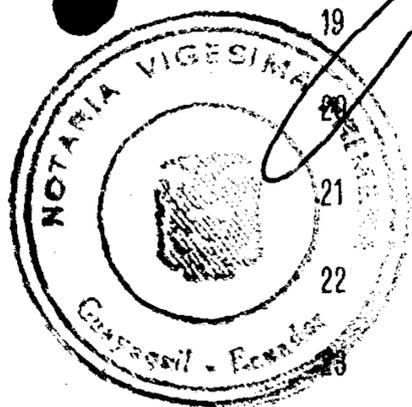


090 30 02

(Mano)
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA CAMARONERA DELI
S.A.-----

(Capital: S/40'000.000,00).---

En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
dieciocho de mayo de mil novecientos noventa, ante mí, Abogado
MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
Cantón, comparece el señor Peder Jacobson Connor, casado,
Ejecutivo, a nombre como Representante Legal y en su calidad de
Gerente General de la compañía "CAMARONERA DELI S.A."; el
compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.
Bien instruído en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que
procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presentó la Minuta y Documentos del
tenor siguiente: - MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual
conste la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL que se
contienen en las siguientes cláusulas: -CLAUSULA PRIMERA:
INTERVINIENTE.- Otorga la presente Escritura el señor Peder
Jacobson Connor, a nombre y en representación de CAMARONERA
DELI S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en
sesión del diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa.-
CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) CAMARONERA DELI S.A.



1 se constituyó con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES de
2 conformidad con la escritura pública autorizada en la ciudad de
3 Guayaquil, el día veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta
4 por el Notario del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa
5 Bustamante, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
6 día cinco de Junio del mismo año. B) Reformó sus Estatutos y
7 Aumentó su capital social en la suma de NUEVE MILLONES
8 OCHOCIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura pública que autorizó
9 el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete el día veintinueve de
10 Agosto de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro
11 Mercantil del mismo cantón el cinco de Marzo de mil novecientos
12 ochenta y seis, con lo cual el capital social quedó elevado a la suma
13 de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- C) Camaronera Deli Cía.Ltda. se
14 transformó a Sociedad Anónima mediante escritura pública
15 autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz
16 Casquete el primero de Junio de mil novecientos ochenta y siete, e
17 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de
18 diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-D) La Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas de CAMARONERA DELI S.A. en sesión
20 del diecisiete de Mayo de Mil Novecientos Noventa, resolvió
21 aumentar su capital social de la Compañía en la suma de
22 CUARENTA MILLONES DE SUCRES y reformar sus estatutos sociales.
23 Se facultó expresamente al Gerente General señor Peder Jacobson
24 Connor, para que otorgue la escritura pública en virtud de lo cual
25 el capital social queda elevado a la suma de CINCUENTA MILLONES
26 DE SUCRES.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y
27 REFORMA DE ESTATUTOS.-Con estos antecedentes, Yo, Peder
28

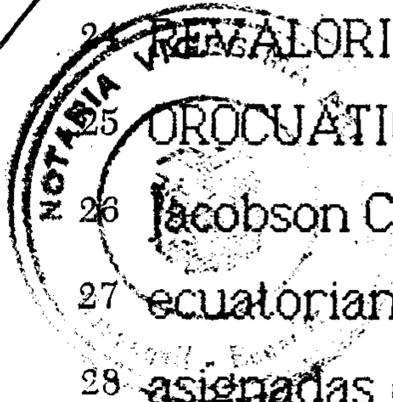
NOTARIA
VICESIMA PRIMERA



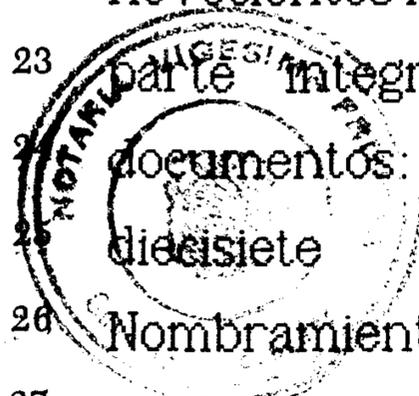
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Jacobson Connor, a nombre y en representación de CAMARONERA
2 DELI S.A., en mi calidad de Gerente General declaro aumentado el
3 capital social y reformado los estatutos en los términos que se
4 contiene en el Acta acompañada. El capital social queda aumentado
5 en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES dividido en
6 Cuarenta Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil
7 Sucres cada una, las mismas que han sido asignadas y pagadas en
8 un cien por ciento en la siguiente forma: A) Inversiones
9 Corpthor S.A., debidamente representada por el señor Peder
10 Jacobson Connor en su calidad de Gerente General, de nacionalidad
11 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido
12 asignadas quince mil novecientos noventa y dos acciones
13 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado
14 la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL
15 SUCRES que corresponden al cien por ciento de cada acción. El pago
16 lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL
17 ACTIVO FIJO. B) SOMICOSA S.A., debidamente representada por
18 el señor Peder Jacobson Connor en su calidad de Gerente General,
19 de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de
20 Salinas, le han sido asignadas cuatro mil acciones ordinarias y
21 nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de
22 CUATRO MILLONES que corresponden al cien por ciento de cada
23 acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR
24 REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO. C) ORO ACUATICO S.A.
25 OROCUATICO, debidamente representada por el señor Peder
26 Jacobson Connor en su calidad de Gerente General, de nacionalidad
27 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido
28 asignadas cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil



1 sures cada una, y ha pagado la suma de CUATRO MILLONES que
2 corresponden al cien por ciento de cada acción. El pago lo ha
3 efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO
4 FIJO.- D) COLAS DE ORO S.A. COLORO, debidamente representada
5 por el señor Peder Jacobson Connor en su calidad de Gerente
6 General, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de
7 Guayaquil, le han sido asignadas doce mil ocho acciones ordinarias
8 y nominativas de un mil sures cada una, y ha pagado la suma de
9 DOCE MILLONES OCHO MIL SUCRES que corresponden al cien por
10 ciento de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR
11 REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.- (E) ALQUIMIA MARINA S.A.
12 ALMARSA, debidamente representada por el señor Peder
13 Jacobson Connor en su calidad de Gerente General, de nacionalidad
14 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido
15 asignadas cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
16 sures cada una, y ha pagado la suma de CUATRO MILLONES que
17 corresponden al cien por ciento de cada acción. El pago lo ha
18 efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO
19 FIJO.- El Capital se ha aumentado y sus Estatutos han sido
20 reformados en la forma que consta del Acta de Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de Mayo de mil
22 novecientos noventa.-CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS.-Forman
23 parte integrante de esta escritura pública los siguientes
24 documentos: Uno.- Acta de Junta General de Accionistas del
25 diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa.-Dos.-
26 Nombramiento de Gerente General- Agregue usted señor Notario
27 las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de
28



I
099 30 07

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAGUIL

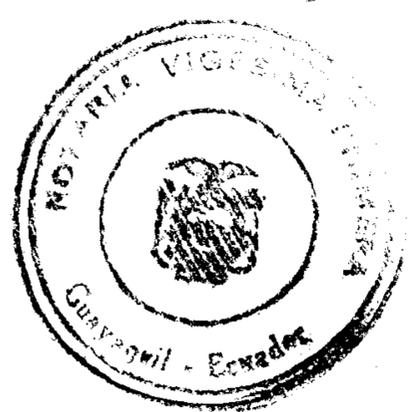
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 esta escritura.- f) Ilegible Abogado ALFREDO LEDESMA GINATTA.-
2 Registro número mil sesenta y tres.- Guayaquil".- (Hasta aquí la
3 Minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el
4 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a
5 Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- Queda
6 agregado a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta
7 Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al
8 otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
9 y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-

11
12 *[Handwritten signature]*
13 PEDEL JACOBSON CONNOR
14 Ced. U. No. 1702 770270
15 Cert. de Vol. No. EXENTO
16 "CAMARONERA DELI S.A."
17 R.U.C. No. 0990486859001

[Handwritten signature]
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

24 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
25 esta TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fe
26 cha de su otorgamiento.-



Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

I

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 91-2-1-1-0001297, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de Mayo de 1.991, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DELI S.A., otorgada ante mí, el 18 de Mayo de 1.990.- Guayaquil, diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y uno.-



[Handwritten Signature]
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 91 - 2 - 1 - 1 - 0001297, dictada el 16 de mayo de 1.991, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de CAMARONERA DELI S.A. de fojas 12.401 a 12.411, número 1.410 del Registro Industrial y anotada bajo el número 9.016 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i ocho de mayo de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i ocho de mayo de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 6.616 del Registro Industrial de 1.980, 5.088 del mismo Registro de 1.986 y 26.327 del Referido Registro de 1.987, al margen de las inscrip

000 50 08

ciones respectivas.- Guayaquil, veinte i ocho de mayo de mil nove-
cientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de
Autorización a la Cámara de Industrias de CAMARONERA DELI S.A.- -
Guayaquil, veinte i ocho de mayo de mil novecientos noventa i uno.-
El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CAMARONERA DELI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 17 días del mes de Mayo de 1990, a las 10:00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Boyacá y Diez de Agosto, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

El señor Secretario procedió a tomar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

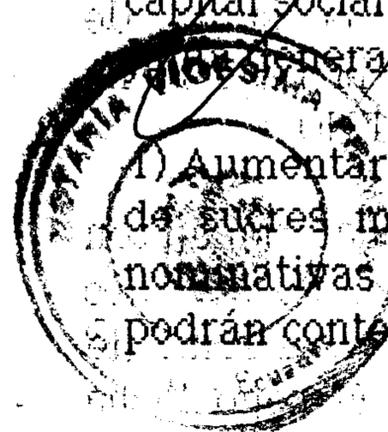
<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>
Inversiones Corpthor	3.998	S/ 3'998.000,00
Somicosa S.A.	1.000	" 1'000.000,00
Alquimia Marina S.A. ALMARSA	1.000	" 1'000.000,00
Oro Acuático S.A. OROCUATICO	1.000	" 1'000.000,00
Colas de Oro S.A. COLORO	3.002	" 3'002.000,00
TOTAL	10.000	S/ 10'000.000,00

Se deja constancia que las antes referidas compañías se encuentran representadas por el Gerente General señor Peder Jacobson Connor, conforme lo acredita con copia de sus nombramientos, que constan en el expediente, también consta la convocatoria al Comisario de la Compañía.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía. Los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente junta general. De acuerdo a lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión, presidida y actuando de secretario en su orden respectivamente los señores Gino Luzi Bohler y Peder Jacobson Connor.

El señor Secretario tomó la palabra y expresó que era necesario aumentar el capital social de la compañía, por lo que presenta un proyecto al respecto. La Junta General luego de deliberar, resolvió por unanimidad de votos:

- 1) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/ 40'000.000,00 de sures mediante la emisión de 40.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una de ellas. Los títulos de acciones podrán contener una o varias acciones;



I

2) Aprobar que las 40.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se paguen en un 100% cada una de ellas. Este pago deberá efectuarse por Superávit por revalorización del activo fijo.

3) Disponer que los S/40'000.000,00 de sucres que son capitalizados sean acreditados en una cuenta transitoria denominada "AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE". Luego de ser aprobada por la Superintendencia de compañías la escritura pública de aumento de capital, e inscrita en el registro mercantil, los valores antes mencionados se transferirán a la cuenta "CAPITAL SOCIAL".

4) Las 40.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una han sido asignadas y pagadas en la siguiente forma:

A) Inversiones Corpthor S.A. de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 15.992 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/15'992.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

B) BISMICOSA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Salinas, le han sido asignadas 4.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/4'000.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

C) ORO ACUATICO S.A. OROCUATICO, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 4.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/4'000.000, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

D) COLAS DE ORO S.A. COLORO, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 12.008 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/12'008.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

E) ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 4.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/4'000.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

I

000 00 05

5) Que se reformen los estatutos sociales de la compañía, en los siguientes términos:

El Artículo Séptimo dirá: "ARTICULO SEPTIMO: El capital social de la compañía es de Cincuenta ~~Millones~~ 00/100 sucres (S/50'000.000,00) dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una numeradas de la 001 a la 50.000 inclusive. La Junta General puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. Los accionistas tienen derecho preferente en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital social. Este derecho se ejercerá dentro de los 30 días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la Junta General, salvo lo dispuesto en el Artículo 188 de la Ley de compañías".

6) Se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma es estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se le dió lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. INVERSIONES CORPTHOR S.A.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: P. SOMICOSA S.A.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: P. ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARESA.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: P. COLAS DE ORO S.A. COLORO.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENEERAL.- FIRMADO; P. ORO ACUATICO S.A. OROCUATICO.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: SEÑOR GINO LUZI EHLER.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico.-

Guayaquil, 17 de Mayo de 1990



[Handwritten signature]
SR. PEDER JACOBSON CONNOR
SECRETARIO DE LA JUNTA